



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL "ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS SECTOR BANNEN"**

**DECRETO N° 2138**

**LOTA, 10 de noviembre**

**VISTOS:**

- a) Convenio de Implementación Fase I Programa Recuperación de Barrios Sección 2013, de fecha 29 de Julio de 2013 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y la Municipalidad de Lota;
- b) Resolución Exenta N° 1267 de 30 de Julio de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba dicho convenio,
- c) Decreto Alcaldicio N° 2643 de 14 de Octubre que aprueba dicho convenio;
- d) Modificación de Convenio Implementación Fase I (Incluye Fase II) Programa de Recuperación de Barrios de fecha 12 de Junio de 2014;
- e) Resolución Exenta N° 619 de fecha 27 de junio de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba dicha modificación de Convenio
- f) Decreto alcaldicio N° 1601 de fecha 03 de julio de 2014, que aprueba Modificación de Convenio;
- g) Decreto Alcaldicio N° 1887, con fecha 8 de octubre del 2015, que Regulariza Descanso Maternal Profesional "Asistencia Técnica Programa Recuperación de Barrios Sector Bannen".
- h) Ordinario Municipal N°449, con fecha 11 de marzo del 2015, que solicita visto bueno para profesional que se indica, dirigido a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Bio-Bio.
- i) Ordinario N°2166, con fecha 15 de septiembre del 2015, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Bio-Bio, a Alcalde I. Municipalidad de Lota, en respuesta a Solicitud de Reemplazo de Profesional Asistente Social, como encargada social y jefe de barrio, para Programa Recuperación de Barrios en el Barrio Bannen I de Lota.
- j) Contrato a Suma Alzada Asistencia Técnica, Implementación Fase I (Incluye Fase II), Programa Recuperación de Barrios, Sector Bannen, suscrito con fecha 08 octubre de 2014 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y los Profesional Camila Reyes Salazar, RUN 16.284.203-k.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos N° 12 y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Honorarios a Suma Alzada Asistencia Técnica, Implementación Fase I (Incluye Fase II) Programa Recuperación de Barrios, Sector Bannen señalado en la letra "j" suscrito con fecha 8 de octubre del 2015, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015.
- 2.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.
- 3.- Los gastos que demanden los presentes Contratos de prestación de servicios, señalados en el punto N° 1, serán con cargo a la cuenta complementaria N° 114-05-10-059, denominada Cooperación Programa Mejoramiento de Barrios 2014.-

**NOTÉSE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



**DIRECCIÓN DE CONTROL**

**Distribución:**

- DAF
- Administración
- DIDECO
- Jurídica
- Adm. Municipal
- Control
- Alcalde
- Programa de Barrio

PMU/JMAB/ACR/SHP/shp

